



Nº 50. Los jóvenes y la prevención de riesgos laborales



Esta publicación está editada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y su principal objetivo es divulgar contenidos prácticos sobre prevención de riesgos laborales. Nuestro público de referencia es el profesorado de Formación Profesional pero estamos encantados de que otros destinatarios utilicen la publicación con finalidades prevencionistas.



Inteligencia emocional y conductas seguras

Desde hace tiempo estamos hablando de “Inteligencia Emocional” (IE) relacionándola con la formación en prevención de riesgos laborales. Pero... ¿Qué queremos decir con ello o cuál es nuestro objetivo al hacerlo? En principio, deberíamos decir que la IE es una denominación inicialmente del campo de las neurociencias que pretende descubrir hasta qué punto el mundo de las emociones condiciona nuestras representaciones mentales, nuestra memoria, nuestra capacidad de aprendizaje, nuestra conducta, etc. En consecuencia, estamos hablando de mecanismos del cerebro, no de “voluntades” más o menos explícitas de nuestra conducta. Dicho de otra manera: nos parecería un grave error hablar de “control” de las emociones según nuestra voluntad y nuestros intereses conscientes.

Desde Goleman, LeDoux, Damasio, Dawkins, Mora, etc. sabemos que las emociones son respuestas básicamente inconscientes de nuestro cerebro capaces de generar actos físicos ante estímulos que nuestro entorno genera. Estímulos que pueden ser positivos o negativos y que van desde el asco hasta el amor, del rechazo ante un aspecto agresivo de la realidad contextual hasta el acercamiento hacia algo que nos causa placer. Esta respuesta es, inicialmente, inconsciente y sólo después puede hacerse consciente (los “sentimientos”) a partir de la reflexión y el análisis de dicha respuesta. Queda también bastante claro que existen personas con mayor o menor “tendencia” (si es que podemos hablar en estos términos), hacia las respuestas fundamentalmente emocionales y personas cuya capacidad de razonamiento consciente les hace alejarse más de la respuesta “primaria” emocional. No obstante (Goleman), no consideraríamos una verdadera IE la de aquella persona que estuviera constantemente “secuestrada” por las emociones, así como tampoco consideraríamos que la IE de una persona se viera condicionada completamente por la “frialidad” de su análisis. De ahí que la “verdadera” IE sea la capacidad humana de responder a los estímulos externos matizando, si es posible, la respuesta física primaria y la reflexiva.

En el mundo de la prevención, en formación (modificación de conductas poco seguras), la IE sería la capacidad de responder “automáticamente” ante un estímulo externo agresivo (riesgo percibido) y la capacidad de establecer un mecanismo de reflexión y análisis capaz de solucionar el problema en futuras ocasiones. Tomar decisiones a partir de situaciones experimentales (creadas en el laboratorio de la “clase”) de automatización de conductas y, simultáneamente, de análisis de las situaciones hacia una conducta racional, estudiada, racional, etc.

La cultura de prevención sería la respuesta “profunda” hacia el mantenimiento y cuidado de la salud de manera automática, habiendo partido ésta del análisis minucioso de la conducta que más nos beneficia. Las respuestas emocionales no son únicas, en tanto nuestro cerebro actúa seleccionando aquello que más le conviene que mejor va a intervenir en el desarrollo positivo de nuestra persona y nuestra especie.

De ahí que la escuela, los centros de enseñanza en general, deberían preparar programas formativos en los que emoción y cognición se complementaran y determinaran conductas seguras a partir tanto del automatismo como de la reflexión.



NOTICIAS

Estudiantes de FP tendrán la titulación de nivel básico en prevención de riesgos laborales

Según una nota de prensa hecha pública por el Gobierno de Castilla-La Mancha, los alumnos y alumnas de Formación Profesional de esta Comunidad, tanto de Grado Medio como Superior, podrán obtener al acabar sus estudios la titulación de nivel básico en prevención de riesgos laborales, junto con la titulación específica de su formación.

La orden que regula esta iniciativa (Orden de 14.09.2006, DOCM nº 200 de 27.09.2006) se presentó públicamente el pasado tres de octubre y ha sido posible gracias a la coordinación de las Consejerías de Educación y Ciencia, y Trabajo y Empleo del Gobierno de Castilla-La Mancha.

A partir de este curso, los estudiantes recibirán una formación adicional en prevención de riesgos laborales de 30 a 50 horas lectivas, dependiendo de la familia profesional que cursen y, al terminar sus respectivos ciclos formativos, obtendrán una doble titulación que les permitirá asumir determinadas responsabilidades en el ámbito de la salud laboral dentro de las empresas. Para agilizar el proceso, serán los propios centros educativos los que certifiquen esta formación.

El contenido completo del documento se puede consultar en:

www.jccm.es/prensa/notap.phtml?cod=19804 y la Orden en el Boletín Oficial de la Comunidad:
www.jccm.es/cgi-bin/docm.php3

Ayudas por internet para implantar planes de emergencia en las escuelas

En el número 45 del periódico Erga-FP informábamos de una página web creada por un profesor interino malagueño, Javier Pérez, dedicada exclusivamente a la prevención de riesgos en los centros educativos. Desde el pasado mes de octubre, la página (www.prevenciondocente.com) amplía sus contenidos y plantea nuevas propuestas. Una de ellas es un proyecto de seguridad para centros educativos llamado: "Prevención Docente 2007", en el que se ofrece ayuda y asesoramiento a las escuelas que lo requieran para elaborar su propio Plan de Autoprotección. A cambio de este asesoramiento, se exige al centro educativo el compromiso de que lo implante durante el curso 2006-2007 y de llevar a cabo un simulacro de evacuación al finalizar el último trimestre lectivo.

Proyectos para impulsar iniciativas emprendedoras entre jóvenes estudiantes

La Formación Profesional de Euskadi implantará en sus centros educativos el programa EJE (Empresa Joven Europea), que integra educación y empresa, y que tiene como objetivo difundir la cultura emprendedora entre jóvenes de distintas nacionalidades, utilizando como base la creación, organización y gestión de una empresa escolar de importación y exportación. En el último trimestre de este año, el proyecto se implantará en 20 centros de FP y está previsto que el próximo año lo esté en la totalidad de las escuelas de la Comunidad vasca.

Con el mismo objetivo de promover el espíritu empresarial, el director general de Formación Profesional de Galicia presentó, el 4 de octubre, un material didáctico elaborado para que desde la escuela se trabaje la realidad de la empresa y la implantación de proyectos. El material consta de un Manual del alumno, un Manual del Profesorado y un CD con información complementaria y se distribuirá en los 250 centros de la Comunidad.

Fuente: www.lavozdegalicia.es y www.diariovasco.com



Celebración del Año Europeo de la Seguridad y Salud Laboral en el Parque de las Ciencias de Granada: “Crecer con seguridad y educación”

El Parque de las Ciencias de Granada recibió el pasado 15 de mayo a unos 500 niños y niñas (alumnos de 5º curso de primaria de los Colegios Públicos) de las ocho provincias andaluzas, que celebraron en ese día el Año Europeo de la Seguridad y Salud Laboral dedicado a “gente joven”.

Bajo el lema: “Crecer con Seguridad y Educación”, los colegios participantes, uno por provincia, de la Campaña Escolar: “Aprende a crecer con seguridad”, se dieron cita en Granada, en la explanada del Palacio de Congresos, para iniciar la marcha festiva, a favor de la seguridad y la salud laboral, que tendría como final de trayecto el Parque de las Ciencias, futura sede del Pabellón de la Cultura y la Tecnología de la Prevención, de la Junta de Andalucía, que tiene previsto abrir sus puertas el próximo año.

La marcha comenzó a las 12'30 h. de la mañana, con despliegue de banderas y avituallamiento de gorras y mochilas, conducidos por sus monitores, acompañados de zancudos y monociclos.

A la llegada al Parque de las Ciencias, la comitiva fue recibida por la Consejera de Educación y por el Consejero de Empleo, a quienes acompañaban, entre otras personalidades, la Directora General de Seguridad y Salud Laboral. A continuación se llevó a cabo una suelta de globos conmemorativos, así como un espectáculo de magos y zancudos, con simulacros de fuego y su extinción.

Después de la comida, los niños, niñas y acompañantes pudieron visitar el Parque de las Ciencias, además de la muestra **expositiva itinerante sobre contenidos del futuro Pabellón de la Prevención**, que en esa misma mañana habían inaugurado los respectivos Consejeros. En el recorrido por el Parque de las Ciencias vieron la exposición sobre el “Titanic” y durante algo más de una hora los escolares se convirtieron en pasajeros entusiasmados de su historia, sorprendiéndose al sentirse a bordo del más mítico de los buques de la Historia. Posteriormente, continuaron con un apasionante recorrido por las Ciencias y el Universo y ascendieron a la Torre de Observación, mirador privilegiado desde donde se contempla una bella panorámica de la ciudad de Granada.

El cierre de las actividades se desarrolló con el Taller de Rapaces en vuelo, con una demostración del vuelo libre de las mismas, donde los escolares participaron activamente, dando por concluido un día lleno de sorpresas que hicieron disfrutar a todos y que quedará para el recuerdo.

El acto fue un importante reflejo de la necesaria unión entre la educación y la prevención como generadores del germen de la cultura de la prevención a edades tempranas, convirtiendo a Granada en la capital de la Seguridad y Salud Laboral, como anticipo a ser la ciudad española que cuente con un pabellón dedicado a la prevención de riesgos, como referente a nivel mundial.

Manuel Soriano Serrano

Director del Centro de Prevención de Riesgos Laborales. Jaén



NOTAS PRÁCTICAS

Los jóvenes y la prevención de riesgos laborales

Si la accidentalidad laboral en Europa es alta, resulta que la de los jóvenes trabajadores todavía lo es más. Por lo menos, así lo indican las frías pero clarificadoras estadísticas: “El índice de accidentes laborales de los jóvenes entre 18 y 24 años es un 50% superior al del resto de trabajadores de más edad” (<http://epp.eurostat.cec.eu.int/>). Este preocupante hecho ha propiciado que la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo haya organizado, durante el presente el año, la campaña “Crecer con seguridad”, con el objetivo de promover políticas más efectivas de seguridad y salud laboral que protejan a los jóvenes, así como para reclamar una formación más sólida sobre los riesgos del trabajo y de sus ocupaciones.

En colaboración con esta iniciativa, el presente número del Erga-FP lo dedicamos exclusivamente a tratar el problema de la accidentalidad y la prevención de riesgos de los jóvenes que trabajan o que están realizando prácticas de formación en empresas o centros educativos, teniendo en cuenta que este colectivo tiene unas características propias que lo hacen más desprotegido y vulnerable que los demás. A continuación, siguiendo las directrices marcadas en los prácticos documentos editados por la citada Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (Facts nº 61, 62, 63, 64, 65 y 66), presentamos un conjunto de medidas preventivas generales que, si se tuvieran en cuenta, contribuirían en mucho a mejorar las condiciones de trabajo de la población joven y a reducir tan nefastos índices de accidentalidad. Están dirigidas a empresarios, mandos intermedios y a los propios jóvenes.

Medidas preventivas

1. **Empresarios.** Con independencia de la edad, los empresarios están obligados por la ley a evaluar los riesgos de cada puesto de trabajo y a garantizar que éste sea seguro. En el caso de los trabajadores jóvenes, se debe prestar una especial atención a la implantación de estas medidas porque este colectivo carece de experiencia, formación específica y concienciación sobre el peligro y puede verse expuesto a riesgos con mayor facilidad. Lo mismo sucede con las personas recién contratadas, tanto las que trabajan a tiempo completo como las que lo hacen de forma temporal (fines de semana, vacaciones escolares, etc.), así como los estudiantes de formación profesional y los que realizan prácticas para adquirir experiencia laboral.

2. Actuar sobre la organización y nombrar supervisores de las nuevas personas empleadas. Los supervisores desempeñan una importante labor en la gestión de la prevención de riesgos de los jóvenes puesto que la función principal que tienen atribuida es garantizar que se apliquen las medidas de seguridad en el lugar de trabajo (ver funciones en el punto referido a los supervisores).

3. Identificar las medidas especiales requeridas por cada puesto de trabajo y establecer, de manera inequívoca, las prohibiciones aplicables a los jóvenes como, por ejemplo, el uso de equipos peligrosos (conducir una carretilla automotora). Definir claramente las tareas que los jóvenes no deben realizar, así como las áreas de trabajo que tienen restringidas y las actividades que sólo pueden realizar bajo supervisión.

4. Proporcionar la formación y las instrucciones necesarias a los jóvenes para realizar la actividad encomendada de forma segura, así como la información precisa sobre los posibles riesgos relacionados con el entorno laboral y con el puesto de trabajo concreto.



5. Cumplir la legislación sobre protección especial para los menores de 18 años (ver apartado de legislación). Como norma general no deben realizar las tareas que: superen sus capacidades físicas y mentales; les expongan a sustancias tóxicas o cancerígenas; les expongan a radiaciones; impliquen temperaturas extremas, ruido o vibraciones; conlleven riesgos que es imposible que reconozcan o eviten debido a su falta de experiencia o formación o su insuficiente atención a la seguridad laboral.
6. **Supervisores.** Los supervisores establecen cómo y de qué manera debe “controlarse” la actividad de los jóvenes; identifican las tareas que requieren una atención constante; nombran a un compañero o a un mando intermedio como responsable de las actuaciones generales de los jóvenes trabajadores, etc. Por ello, deben recibir una formación adecuada sobre los riesgos laborales de los jóvenes y ser conscientes de cualquier restricción en las tareas que estos puedan desarrollar. Del mismo modo, tienen que disponer de la autoridad y del tiempo necesario para ejercer sus funciones. Las más importantes se indican a continuación.
7. Valorar las capacidades de los jóvenes para las tareas asignadas y otorgarles un trabajo de acuerdo con sus competencias.
8. Identificar los riesgos que puedan causar lesiones a los jóvenes y poner en práctica precauciones para prevenir accidentes (prohibiciones, información, dispositivos de seguridad, barreras, controles de detección, dispositivos de seguridad, etc.).
9. Instruir e informar sobre las buenas prácticas del trabajo y hacer demostraciones del procedimiento correcto de ejecutarlo. Posteriormente, observar el rendimiento de los jóvenes para comprobar si se ha comprendido y, si hace falta, repetir la demostración para reforzar el aprendizaje.
10. Informar a los jóvenes sobre dónde pueden obtener ayuda en su ausencia y qué deben hacer si tienen dudas al respecto de las medidas de seguridad. Asegurarse de que están al corriente de los procedimientos de emergencia implantados en la empresa.
11. Facilitar cualquier procedimiento escrito sobre seguridad laboral y el equipamiento de protección individual necesario para el desempeño de la tarea.
12. Jóvenes. No realizar ningún trabajo hasta recibir la formación de seguridad correspondiente. En el caso de que las indicaciones se den muy rápidas o no se comprendan en su totalidad, no hay que tener ningún reparo en pedir que se vuelvan a repetir o en que se expliquen más despacio.
13. No abandonar el área de trabajo a menos que hayan dicho que se puede hacer. En otros lugares de la empresa se pueden presentar riesgos desconocidos y no saber como afrontarlos (sustancias químicas tóxicas, suelos resbaladizos, máquinas en movimiento...).
14. Consultar a un instructor o a un compañero antes de ejecutar cualquier acción de la que no se esté seguro. Esta actitud puede impedir que ocurra un accidente.
15. Comprobar que se sabe cómo actuar ante una situación de emergencia, tanto si se trata de una alarma de incendio como otro imprevisto que lo requiera. Así mismo, hay que comunicar de inmediato al supervisor, y al delegado de prevención, cualquier accidente que haya ocurrido.
16. Utilizar siempre los equipos de protección individual que sean necesarios para realizar el trabajo (calzado de seguridad, casco, guantes, mascarilla, tapones, etc.).



Caso Práctico

Lino y Milagros están finalizando sus estudios de Ciclos Formativos de mecánica y cumpliendo con las prácticas de formación. Ambos son alumnos brillantes y les une su gran afición por los automóviles y alguna cosilla más. Lino y Milagros están muy contentos porque han conseguido hacer las prácticas en una empresa dedicada exclusivamente a la modificación de coches (tuning), que es muy conocida entre los apasionados de esta afición. La empresa dispone de unas grandes instalaciones a las afueras de la ciudad con taller mecánico, de chapa y pintura, de audio, etc. y de una gran nave destinada a la exposición y venta de materiales (llantas, alerones, ruedas, amortiguadores, navegadores, etc.). La empresa empezó a funcionar hace cinco años gracias a la iniciativa de tres jóvenes emprendedores y su expansión ha sido vertiginosa. Ahora trabajan en ella doce personas y, aún y así, no dan abasto con todas las demandas. Lino y Milagros hace quince días que forman parte de este equipo y están incorporados al taller de mecánica. La chica hubiera preferido trabajar en la sección de chapa y pintura -la originalidad de las formas y los colores de los coches era lo que más le gustaba- pero el "gran jefe" le dijo que todavía era muy jovencita y que era mejor que no se expusiera al ambiente que allí se respiraba.

Ángel es un joven operario del taller de mecánica y los dos chicos tienen la misión de ayudarlo, pero Ángel, lejos de estar contento, está un poco harto de los estudiantes en prácticas. Casi siempre se los "colocan" a él y esto le representa una pérdida de tiempo importante. Los chavales son muy dispuestos pero hay que estar por ellos: curiosean, preguntan y él, como tiene un montón de trabajo, no se puede entretener en darles demasiadas explicaciones o en supervisar lo que están haciendo. Total, que se pone de malhumor y lo pagan todos los que están a su alrededor.

Ángel le pide a Lino que traiga hasta el taller las llantas que están en el almacén porque tienen cuatro coches por tunear y las necesita. Lino empieza a trasladar las llantas y las deja al pie de las estanterías que hay en el taller mecánico. Piensa guardarlas después. Ángel le grita al chico que vaya más deprisa que hay "faena": Lino le pregunta que si puede coger el "toro" que hay en el almacén para transportarlas de una sola vez con el palet. Ángel lo mira con ciertas dudas. Lino le quita importancia y le asegura que irá con mucho cuidado con el "toro" y el transporte. El chico sabe perfectamente que él no tiene la edad para conducir aquel vehículo porque se lo explicaron en la escuela, pero no lo menciona. Ángel se deja convencer por la seguridad del muchacho y accede. Lino se va en busca del "toro" y consigue conducir la carretilla hasta su destino, no sin antes tener un pequeño susto con su propia compañera, Milagros. Resulta que la chica había ido a ver cómo pintaban los automóviles en un momento de descanso. Primero se entretuvo mirando el tuneado de un coche pintado de amarillo desde el techo hasta los parachoques y, luego, con otro en el que habían pintado unas formas de colores muy raras. Al cabo de un rato, Milagros se empezó a sentir un poco mal, como mareada, y decidió volver a su puesto de trabajo. En el camino, como no iba muy "fina" no se fijó en la carretilla y Lino por poco la atropella.

Ahora el chico está poniendo las llantas en los estantes. Tiene dudas de cómo hacerlo porque Ángel le ha explicado muy deprisa algo sobre la seguridad que no ha entendido muy bien, pero él da por sentado que no será nada importante. Lino, que se había quitado los guantes porque le molestaban para conducir, decide colocar las piezas, una encima de otra, en la plataforma superior de la estantería y en una de estas operaciones se corta en la mano con el canto de una llanta que había quedado sin pulir. Como consecuencia del dolor que le produce, el chico se sujeta la mano y se encoge sobre sí mismo, al mismo tiempo que da un paso hacia atrás y golpea con la cadera las estanterías que estaban a su lado. Este movimiento brusco propicia que una de las llantas recién colocadas resbale y caiga sobre la cabeza del muchacho ocasionándole un golpe y otro buen arañazo. Lino, aturdido a causa de los accidentes, espera unos minutos para recuperarse y luego va en busca de sus compañeros para explicarles lo sucedido.



Análisis del Caso Práctico. Factores de riesgo

Aplicar una deficiente política de prevención de riesgos en la empresa en relación con los jóvenes que realizan prácticas y que son nuevos en el trabajo.

Ver medidas preventivas 1 y 2

No facilitar la formación adecuada a la persona responsable de los jóvenes, con el fin de instruirlos correctamente en las buenas prácticas del trabajo, ni tampoco asignarle el tiempo necesario para ocuparse de ellos.

Ver medida preventiva 2, 3, 4 y 6

No respetar la legislación específica sobre protección de menores de 18 años y permitir que un joven estudiante maneje un equipo peligroso (carretilla automotora de transporte).

Ver medida preventiva 3 y 5

Explicar los procedimientos de trabajo de una forma poco clara, sin precisar las “cuestiones prohibidas” a los jóvenes: tareas que no pueden realizar, áreas de la empresa de las que deben mantenerse apartados, etc.

Ver medida preventiva 6

Ejecutar cualquier trabajo cuando existen dudas sobre los procedimientos de seguridad que hay que seguir. Aceptar las explicaciones dadas y no atreverse a pedir que se repitan de nuevo o que se aclaren las dudas existentes.

Ver medidas preventivas 12 y 14

Aventurarse por zonas de la empresa indicadas como restringidas y peligrosas y a las que sólo puede acceder el personal permitido.

Ver medida preventiva 13

Prescindir de los equipos de seguridad individual (EPI) entregados por la empresa (guantes) para trabajar.

Ver medida preventiva 16



ACTIVIDADES DE AYUDA

Actividades de ayuda para el profesorado

1. Leer el Caso Práctico con detenimiento. A continuación, el alumnado dividido en pequeños grupos, detectará cuáles son los errores cometidos por los protagonistas de la historia, indicando cómo deberían haber actuado para evitar los riesgos a los que se han expuesto.

Propuesta: *Los estudiantes leerán con detenimiento el Caso Práctico de forma individual. A continuación, el profesorado los dividirá en pequeños grupos de tres o cuatro personas. Cada grupo deberá hacer un listado con aquellas situaciones de riesgo que se dan en el Caso Práctico (no explicar de forma comprensible los procedimientos de seguridad, conducir el "toro" sin tener la edad ni la formación necesaria, etc.). Finalizado el listado de los errores, deberán indicar cuál debería ser el modo correcto de abordar el problema, con el objetivo de evitar accidentes. Un portavoz de cada grupo presentará sus argumentos ante el resto de la clase, iniciando así el debate. El profesorado hará hincapié sobre qué otros aspectos consideran que han podido agravar esos riesgos, especialmente aquellos que se deben a una escasa o ausente comunicación, falta de formación, etc.*

2. Realizar una búsqueda de la legislación específica existente sobre protección en el trabajo de menores de 18 años, con el objetivo de diseñar un cartel que aborde el tema de la prevención de riesgos laborales de los trabajadores jóvenes.

Propuesta: *El alumnado, dividido en pequeños grupos, realizará una búsqueda de la legislación existente relativa a la protección de la salud en el trabajo de menores de 18 años a través de todos aquellos medios que estén a su alcance (internet, bibliotecas, revistas, material escolar, etc.). Finalizado el plazo de búsqueda marcado por el profesorado (en torno a una semana), los estudiantes se dividirán en pequeños grupos para, a continuación y con toda la información recopilada, realizar un cartel que haga referencia a la prevención de riesgos laborales en trabajadores menores de edad. Los carteles se expondrán en las zonas comunes y de paso del colegio.*

3. A través de la representación de una situación real (*role-playing*), reflexionar sobre cuáles son los aspectos formativos (conocimientos y habilidades) que los jóvenes consideran más importantes para iniciar una vida laboral de forma segura y sana.

Propuesta: *A partir del Caso Práctico planteado, en el que aparecen algunos de los problemas "típicos" que afectan las condiciones de trabajo de la población joven, el profesorado sugerirá a los estudiantes la realización de un role-playing acerca de qué comportamientos y habilidades son necesarios "controlar" para salir airosos de problemas que pueden afectar a la buena realización del trabajo y también su seguridad (por ejemplo, cómo comunicar una duda, hacer una pregunta o comentar un fallo en la realización de una tarea, etc.). Para ello, se hará el reparto de papeles de todos los actores que podrían estar implicados (trabajador/a joven, supervisor/a, empresario/a, compañeros de trabajo...). Por último, se establecerá un pequeño debate donde se comentarán las conclusiones sobre el tema entre todos los compañeros de la clase. El profesorado aprovechará para explicar normas básicas relacionadas con la prevención de riesgos: aspectos organizativos, como la necesidad de una supervisión adecuada; tecnologías propias de cada tarea; normativa específica para los jóvenes; etc.*



4. Visitar una empresa en la que habitualmente trabaje gente joven, con el objetivo de observar y analizar las situaciones de riesgo a las que se exponen estos jóvenes y las medidas de prevención que adoptan para evitarlas.

Propuesta: *El profesorado organizará una visita a una empresa cuya actividad esté asociada al trabajo de gente joven: talleres mecánicos, carpinterías, peluquerías, empresas de mensajería o servicios informáticos, pizzerías, etc. Previamente, los docentes indicarán a los estudiantes que, una vez allí, deberán observar cómo trabajan los empleados: si se exponen a situaciones de riesgo, si les han explicado los riesgos del trabajo que hacen, si practican conductas peligrosas, qué tipo de medidas de prevención y de protección adoptan para evitar accidentes, etc. Con toda la información que obtengan, deberán confeccionar un listado. De regreso al aula, se iniciará un debate en el que los alumnos harán una puesta en común sobre todo lo que han observado, reflexionando sobre las causas que originan aquellos riesgos a los que están expuestos los trabajadores y sobre las medidas de prevención que se adoptan o deberían adoptarse.*

5. Acercar a los estudiantes al mundo real del trabajo, a través de una entrevista con una persona cuya ocupación le permita facilitar información práctica sobre los procedimientos seguros o inseguros del trabajo en una empresa. Sus respuestas servirán de argumento de discusión sobre los problemas que tienen los jóvenes en el acceso a su primer empleo.

Propuesta: *Para realizar esta actividad, el profesorado pedirá a los alumnos que elaboren, en grupos, un listado de cuestiones sobre aspectos del mundo de la empresa que más les interese y que tengan relación con las buenas prácticas del trabajo. Una vez que las preguntas se hayan puesto en común, invitarán a una persona de una de las empresas en las que los estudiantes harán prácticas (operarios, responsables de sección, supervisores, delegados de prevención, etc.), con el fin de que les ayude a resolver las posibles dudas que tengan sobre el futuro trabajo. Esta actividad puede hacerse en un formato "rueda de prensa" o "entrevista", en la que los estudiantes se pueden repartir las distintas funciones: unos se encargarán de hacer las preguntas, otros de tomar notas y un tercer grupo se ocupará de grabar en audio y vídeo todo el desarrollo de la entrevista. Al finalizar, discutirán en clase las cuestiones más importantes y significativas de la entrevista, con el fin de sacar conclusiones y elaborar recomendaciones útiles para los jóvenes que empiecen a trabajar.*



OFERTA FORMATIVA

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

La programación de actividades formativas del INSHT para el próximo año se podrá consultar a partir del mes de enero de 2007 en la siguiente dirección de Internet:
(<http://www.mtas.es/insht>)

Otras actividades

PreveCAN'07 – I Congreso Canario de Prevención de Riesgos Laborales

Arona (Tenerife), 15 y 16 de marzo de 2007

Información: Magna Congresos, S. L.

Ctra. Gral. Santa Cruz – La Laguna nº. 293, Edf. Cristina 2º A
38320 La Cuesta – La Laguna- Santa Cruz de Tenerife.

Tel: + 34 922 65 62 62

Fax: + 34 922 67 01 88

e-mail: info@magnacongresos.com

<http://www.gobiernodecanarias.org/empleoyasuntossociales/icasel/contenidos/prevecan2007/index.html>

(c) INSHT

XVI Congreso de la Sociedad Española de Salud Laboral en la Administración Pública

Pamplona, 21 – 23 de marzo

Información: Navarra, Consultores de Comunicación, c/ Navas de Tolosa, 19, 31002

Pamplona, España, Tel. 948223982, Fax 948223420, e-mail seslap07@nesl.com,

<http://www.seslap.com>

Las actividades del INSHT son gratuitas. Al inscribirse en la primera actividad deberá entregarse fotocopia compulsada de la titulación universitaria. Los impresos de inscripción deberán solicitarse al Centro Nacional que organice la actividad formativa. El plazo de admisión de solicitudes finaliza un mes antes del inicio de la actividad (excepto Jornadas Técnicas). El horario es de 9 a 14 horas.



PUBLICACIONES

Técnicas educativas (vídeo). INSHT

Por medio de una ficción se muestra un ejemplo negativo de la forma de impartir una clase y una segunda parte de por qué no se han cumplido sus objetivos didácticos. Así mismo, se presentan las distintas técnicas educativas que hacen que la enseñanza sea percibida por el alumnado de una manera eficaz.

Formación para la prevención. INSHT

Nueva edición, revisada y actualizada, de la obra que, hace algunos años, introducía un tema que en la actualidad se ha convertido en una cuestión básica para la prevención de riesgos laborales: la formación. El libro mantiene la estructura básica del que fue su origen y tiene como objetivo principal ayudar a los prevenicionistas a elaborar un plan de enseñanza coherente y útil.

Erga-Tebeo. La enseñanza de la prevención en la escuela primaria. Metodología y herramientas. INSHT

Material de apoyo pedagógico para el profesorado de la Enseñanza Primaria, cuya finalidad es introducir la salud y los riesgos laborales en la escuela. Incluye 10 tebeos que tratan, cada uno de ellos, un riesgo concreto relacionado con la salud y un conjunto de pautas y actividades que facilitan el trabajo docente.

La prevención de riesgos laborales en la contratación laboral, empresas de trabajo temporal y contratistas y subcontratistas. INSHT

Este libro ofrece, no un mero informe estadístico de cómo se afronta la prevención de riesgos en las empresas de trabajo temporal, contratistas y subcontratistas, sino una profunda radiografía, un exhaustivo chequeo, que nos pone sobre la pista de lo que está aconteciendo a este respecto.



LEGISLACIÓN

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. (BOE 10.11.1995) y sus posteriores modificaciones.

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Reglamento de los Servicios de Prevención. (BOE 31.1.1997) y su posterior modificación.

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. (BOE 23.4.1997).

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril. Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. (BOE 23.4.1997).

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo. Disposiciones mínimas sobre la utilización por los trabajadores de los Equipos de Protección Individual (EPI). (BB.OO.E. 12.6.1997. Rectificado 18.7.1997).

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. (BOE 7.8.1997).

Decreto, de 26 de julio de 1957 del Mº Trabajo (BB.OO.E. 26.8, rect. 5.9.1957). Fija los trabajos prohibidos a mujeres y menores por peligrosos e insalubres. *Esta norma ha sido derogada en lo relativo a mujeres por la disposición derogatoria única de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales; sin embargo, **en lo relativo a menores queda vigente** hasta que el Gobierno desarrolle las previsiones contenidas en el **art. 27.2** de la misma ley.*

Real Decreto 1561/1995, de 21.9.1995 (M. Trabajo y S.S., BOE. 26.9.1995). Jornadas especiales de trabajo.